

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa carretera Santa Fe-Atarfe. (PP. 3812/2002).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA - PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 23-INGRA/01 «MEJORA DEL TRAZADO Y ENSANCHE DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA SANTA FE-ATARFE»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 23-INGRA/01 «Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la carretera de Santa Fe-Atarfe», aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de diciembre de 2002 y publicado en el BOP núm. 218, de 21 de septiembre de 2002. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes

y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Fe, Atarfe y Pinos Puente, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados, y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar los días: 15 y 16 de enero de 2003 a partir de las 9,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de Atarfe; 17, 20 y 21 de enero de 2003 en los locales del Ayuntamiento de Santa Fe; 22 de enero de 2003 en los locales del Ayuntamiento de Pinos Puente, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de peritos y notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Area de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. del Sur, 3. 18071, Granada, o bien en la sede de Ingra, S.A., en Avda. de la Constitución, 23. 18014, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 23-INGRA/01 "C.P. Santa Fe – Atarfe"**ATARFE**

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
18 2	612'95	Arbol Ribera	D. José Rodríguez Alguacil	C/Boabdil, 4. Santa Fe (Granada)	
18 4	173'68	Arbol Ribera	D ^a .M ^a Angustias Figueruela Osuna	Plaza de las Descalzas,2.Granada	
18 5	592'11	Arbol Ribera	D. José Rodríguez Alguacil	C/ Boabdil, 4 Santa Fe (Granada)	
18 6	374'04	Arbol Ribera	D. Esteban Jiménez Illescas	desconocida	
18 7	125'48	Arbol Ribera	D ^a Marina Sánchez Cano	C/ Alfonso Bailón nº 11 Atarfe (Granada)	
18 18	914'78	Arbol Ribera	D. Ramón Morilla García	C/ Alonso Cano, 17 Granada	
18 19	148'83	Arbol Ribera	D. Ramón Morilla García	C/ Alonso Cano, 17 Granada	
18 20	318'13	Arbol Ribera	D. Ramón Morilla García	C/ Alonso Cano, 17 Granada	
18 22	291'75	Arbol Ribera	D ^a M ^a Angustias Figueruela Osuna	Plaza de las Descalzas,2 Granada	
18 23	320'00	Pastos	D ^a M ^a Angustias Figueruela Osuna	Plaza de las Descalzas,2 Granada	
18 24	107'67	Labor regadio	D ^a M ^a del Puerto Ventanas Barroso	Ctra.Santa Fe,1 Molino Bajo. Atarfe (Granada)	
18 25	76'29	Labor regadio	D ^a Maria Sánchez Arenas y otros	Plaza Horno, 19-21Atarfe Granada	
18 26	88'59	Arbol Ribera	D ^a M ^a Virginia Osuna Ruiz Cabello	Plaza de las Descalzas,2 Granada	

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
	18 27a	73'80	Labor regadio	D. Antonio López Porras	Ctra Santa Fe s/n. Atarfe Granada
	18 28	158'29	Labor regadio	D. Juan Bullejos Robledo	C/ Carlos Pareja nº 1. Granada
	19 34b	192'00	Labor regadio	D. Juan Bullejos Robledo	C/ Carlos Pareja nº 1. Granada
	19 35	270'66	Labor regadio	D. Germán Moles González	C/ Enrique Ruiz Cabello, 29. Atarfe (Granada)
	19 36	331'72	Labor regadio	D. Jose Inés Carmona Urquizar	C/ Dinamarca, 42. Huetor Vega (Granada)
	81, 96, 409	497'02	Zona Urbana	Patrimonio Comunal Olivarero	Ctra. Santa Fe s/n. Granada
	85, 93, 101	50'60	Zona Urbana	D. Manuel Moreno Pozo	Avd. de la Estación, 11. Atarfe (Granada)
	85, 93, 102	190'12	Zona Urbana	D. Manuel Márquez Moreno y otros	C/ Silencio, 1-2. Atarfe. (Granada)
	82, 94, 601	384'85	Zona Urbana	Universidad de Granada	Dr. Severo Ochoa s/n. Granada
	82, 93, 401	101'74	Zona Urbana	D. Joaquín Alonso Navarro	Bda. de la Estación, s/n. Atarfe (Granada)
	82, 93, 405	172'36	Zona Urbana	Dª Concepción García Tabasco	Ctra. Santa Fe nº 19 Atarfe (Granada)

SANTA FE

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
17	52a	29'45	Riego Intensivo	D. Eugenio Rodríguez Casado	C/ Macizo Central, 42 – Cerrado de Calderón. Málaga 29018
17	52b	51'30	Riego Intensivo	D. Eugenio Rodríguez Casado	C/ Macizo Central, 42 – Cerrado de Calderón. Málaga 29018
17	35	20'25	Riego Intensivo	D. Eugenio Rodríguez Casado	C/ Macizo Central, 42 – Cerrado de Calderón. Málaga 29018
17	34	30'81	Riego	Dª Manuela y Carmen Velasco Folch	Avda Juan Sebastian Elcano, nº 145 Málaga
17	33	168'61	Riego Intensivo	D. José Arenas Villaldea	Avd. de la Hispanidad, 2. Santa Fe (Granada)
17	32a	303'25	Riego Intensivo	D. Eugenio Rodríguez Casado	C/ Macizo Central, 42 – Cerrado de Calderón. Málaga 29018
17	31	323'69	Riego Intensivo	D. José Pérez Montosa	Avda. Hispanidad, s/n. Santa Fe (Granada)
17	30	221'50	Riego Intensivo	Dª Mª Teresa Carmona Arenas	C/ Real nº 5 Santa Fe (Granada)
17	113	489	Cultivo Riego	Dª Mª Francisca Arenas Carrillo de Albornoz	desconocido
17	88a	501.49	Riego	D. José Carrillo de Albornoz	desconocido
17	81	360.32	improductivo	D. José Carrillo de Albornoz	desconocido
17	71	1792.81	Cultivo Riego	D. Juan López Trasierra	desconocido
17	55	771.53	Riego Intensivo	Dª Carmen Velazco Foch	Avd. Juan Sebastián Elcano, 145 Malaga
17	54	70.37	Riego Intensivo	Desconocido	

SANTA FE

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M ²)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
3	16	266'55	Riego Intensivo	D ^a Margarita Rodríguez Liñán	Plaza de Gracia nº 7 Granada
3	15	242'94	Riego Intensivo	D ^a Isabel Cabrera Carrillo de Albornoz	C/ Angel Ganivet , 6 Granada
3	2	772'73	Riego Intensivo	D. José Gerardo Carmona Arenas	Calle Castillo, 2. Santa Fe (Granada)
3	3	704'38	Riego Intensivo	D ^a Maria Roldán Carrillo de Albornoz	C/ Real nº 17 Santa Fe (Granada)
3	6	591'06	Riego Intensivo	Juan Bautista Jiménez Rodríguez	Plaza del Campillo nº 5 Granada.
3	13a	436'30	Riego Intensivo	Maria Barrionuevo Liñán	C/ Boabdil nº 2 Santa Fe (Granada)
3	1	33'74	Riego Intensivo	José Gerardo Carmona Arenas	C/ Castillo nº 2 , Santa Fe (Granada)
3	4	143'41	Riego Intensivo	Maria Roldán Carrillo de Albornoz	C/ Real nº 17, Santa Fe (Granada)
3	5	81'91	Riego Intensivo	Juan Bautista Jiménez Rodríguez	Plaza del Campillo nº 5 Granada.
3	7	13'91	Riego Intensivo	Maria Barrionuevo Liñán	C/ Boabdil nº 2 Santa Fe (Granada)
2	43a	747'80	Riego Intensivo	Gregorio Fuentes Ibañez	C/ Cristobal Colón, 2. Santa Fe (Granada)
2	41a	52'06	Riego Intensivo	Roberto Molina Pérez Rejón	desconocido
4	117	49.69	Riego	D ^a Carmen Velasco Foch	Avd. Juan Sebastián Elcano,145 Málaga
4	118c	96.44	Riego	D. José Arenas Villaldea	Avd. Hispanidad, 20 Santa Fe (Granada)
4	119	20.13	Improductivo	Compañía Sevillana	Ribera del Genil, 6 18005 Granada
4	122	92.53	Cultivo Riego	D. Agustín López García	Desconocido
4	123	114.53	Cultivo Riego	D ^a M ^a Pilar Calleja Fernández	C/ Cristóbal Colón, 6 Santa Fe (Granada)
4	139	187.51	Cultivo Riego	D. Manuel Ortiz Navarro	Desconocido
4	42	299.54	Cultivo Riego	Cámara Agraria	Desconocido
4	41	214.72	Riego Intensivo	D. Segismundo Noguerras Rosales	Desconocido
4	40	140.52	Riego Intensivo	D. Juan Bautista Jiménez Rodríguez	Plaza del Campillo, 5 Granada
4	35	793.65	Riego Intensivo	D. Ramón Olmo Martínez	Plaza del Campillo, 5 Granada
4	38a	462.44	Improductivo	D. Ramón Olmo Martínez	Plaza del Campillo, 5 Granada
4	39a	960.47	Improductivo	Patrimonio Estado, Ministerio de Economía y Hacienda	Desconocido
4	37	1318.48	Riego Intensivo	Agroforestal Liñán	Desconocido
4	1	763.4	Riego Intensivo	D ^a Margarita Cabezas Pravés	C/ Imprenta,3 Granada
3	ZU	827'55	Zona Urbana	D. Claudio Arenas Guerrero	Carretera de Atarfe s/n. Santa Fe (Granada)

PINOS PUENTE

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
12	12a	609'97	Riego	Hacienda Santa Ana	
12	14a	1155'4 7	Riego	D ^a M ^a Angustias Figueruela Osuna	Pza. Descalzas, 2 Granada
12	17a	145'59	Riego	D. José Ines Carmona Urquizar	C/ Dinamarca,42. Huetor Vega (Granada)

Lo mandó y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 13 de diciembre de 2002.- El Presidente, El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO sobre solicitud de apertura de planta de aderezo y envasado de aceitunas. (PP. 3683/2002).

Por don Francisco J. Pérez Rodríguez, se solicita licencia de apertura para planta de aderezo y envasado, ubicada en sitio «Manos Llenas» de Pilas.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 29 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria y, en su defecto, la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo.

El aspirante seleccionado estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la normativa vigente.

1.3. Requisitos. Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4.1. Fase de concurso. La fase de concurso se celebrará antes que la fase de oposición. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del ejercicio de oposición.

La valoración de méritos se hará con los documentos originales o fotocopia compulsada de los méritos alegados en la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Los títulos académicos se justificarán con fotocopia compulsada del título alegado.

La experiencia profesional, en plaza o puesto idéntico al de la convocatoria, en el ámbito de la Administración Local se justificará aportando el siguiente documento: Certificado

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

ANUNCIO de bases.

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición de dos plazas, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Algarrobo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicada en el BOE 143, de 15.6.2002:

a) Plaza a tiempo parcial:

Denominación: Animador/a socio-cultural.

Número: 1.

Grupo: III.

Categoría, responsabilidad o especialización: Área de Cultura, Festejos, Tercera Edad y Mujer.

Título exigido: Bachiller Superior o FP II.

Sistema: Personal Laboral Fijo.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

b) Plaza a tiempo parcial:

Denominación: Animador/a socio-cultural.

Número: 1.

Grupo: III.

Categoría, responsabilidad o especialización: Área de Juventud.

Título exigido: Bachiller Superior o FP II.

Sistema: Personal Laboral Fijo.

Sistema de acceso: Libre.